



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la ley provincial N° 1399, el decreto provincial N° 2840/21 sus modificatorios y complementarios, y la resolución F.E. N° 01/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución del visto se aprueba el presupuesto analítico de recursos de la Fiscalía de Estado para el ejercicio 2022.

Que durante el transcurso del mes de septiembre del año 2022, la Administración Central realizó diversos libramientos a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, para atender gastos a los fines del normal funcionamiento de este Organismo.

Que por otra parte, en el mismo período, se percibieron intereses sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 296394 que esta Fiscalía dispone en el mismo banco y sucursal supra indicados.

Que dichos libramientos e intereses totalizan la suma total de pesos DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 10.632.092,18) y deviene necesario asignar los montos depositados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido por el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello,

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar la suma de pesos DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 10.632.092,18), resultante de los libramientos realizados por la Administración Central a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." y de los intereses percibidos sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 296394, ambos del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, durante el mes de septiembre de 2022, a las partidas presupuestarias correspondientes, según el detalle que figura en el anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 6 2 /22

Ushuaia, - 6 OCT 2022


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE S. J. CRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I – RESOLUCIÓN F.E. N° 62 /22

PARTIDA	O.P. N°	FECHA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS
				SEPTIEMBRE 2022
				\$
TOTAL GENERAL				10.632.092,18
1			INGRESOS TRIBUTARIOS	117.574,42
1.6			RENTAS DE LA PROPIEDAD	117.574,42
1.6.201	296394	02/09/2022	INTERESES POR DEPÓSITOS INTERNOS	117.574,42
4			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	10.514.517,76
4.1			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	10.514.517,76
4.1.101	214547	06/09/2022	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	6.827.961,36
4.1.101	217808	15/09/2022	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	517.399,14
4.1.101	218350	20/09/2022	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	3.097.196,40
4.1.102	217808	15/09/2022	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL	71.960,86


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

